

**CIRCULAR N° 276/2010**

Señores  
**Adherentes, Beneficiarios y Pensionados Afiliados**  
Presente

**Ref.: Postulación Becas de Estudio año 2010**

De nuestra consideración:

Nos es especialmente grato comunicar a Uds., que se encuentran a su disposición los formularios para postular a las Becas de Estudio correspondiente al año 2010 cuyo período de recepción de antecedentes se inicia durante el mes de marzo y vence impostergablemente el 31 de mayo de 2010.

En atención a lo anterior, cumplimos con informar a Ud. lo siguiente:

1. Becas de estudio (valor anual)

<b>Tipo Enseñanza</b>	<b>Asignaciones de Estudio</b>	<b>Valor Año 2010</b>	<b>Requisitos</b>
Universitaria	Excelencia Universidad	\$ 310.000	Nota 5,6 Afiliado y Carga Familiar
	Destacado Universidad	\$ 160.000	
	Distinción Universidad	\$ 50.000	
Profesional	Excelencia IP	\$ 200.000	Nota 6,0 Afiliado y Carga Familiar
	Destacado IP	\$ 140.000	
	Distinción IP	\$ 50.000	
Técnica	Excelencia CFT	\$ 190.000	Nota 6,2 Afiliado y Carga Familiar
	Destacado CFT	\$ 120.000	
	Distinción CFT	\$ 50.000	
Media	Excelencia Enseñanza Media	\$ 130.000	Nota 6,2 Cargas Familiares (3° y 4°)
	Destacado Enseñanza Media	\$ 80.000	
	Distinción Enseñanza Media	\$ 50.000	
Básica	Excelencia Enseñanza Básica	\$ 100.000	Nota 6,6 Cargas Familiares (7° y 8°)
	Destacado Enseñanza Básica	\$ 50.000	
	Distinción Enseñanza Básica	\$ 30.000	

A aquellos postulantes que no sean favorecidos con la beca de distinción, se otorgará una asignación de estímulo equivalente al 60% del valor de una beca completa, según el tipo de enseñanza y siempre que hubieran cumplido con los requisitos exigidos para postular.

2. La postulación, es única por tipo de enseñanza, vale decir, básica, media, técnica, profesional o universitaria. Para la evaluación de cada postulante y asignación de puntajes, la Caja considerará antecedentes económicos, sociales, rendimiento académico y de acuerdo al puntaje obtenido en tal evaluación se asignará la beca correspondiente, sea ésta, de excelencia, destacado, distinción o asignación de estímulo.

3. Para postular se necesitan los siguientes requisitos:

a) Presentar la solicitud y los antecedentes requeridos, en los plazos fijados por la Institución.

- b) Tener la calidad de carga familiar vigente reconocida por la Caja, o en las entidades administradoras para el caso de los empleados públicos y pensionados, según corresponda.
  - c) El trabajador afiliado debe tener contrato de trabajo vigente al momento de la postulación.
  - d) El pensionado debe encontrarse como afiliado vigente al momento de la postulación.
  - e) El postulante durante el presente año debe iniciar o continuar estudios, a partir del primer semestre académico, ya sean estudios regulares de carácter universitario, profesional, técnico, en el caso de los afiliados, hijos y cónyuges acreditados como cargas familiares, y de enseñanza media en su nivel de tercero y cuarto año, o de enseñanza básica en su nivel de séptimo u octavo año, para el caso de los hijos y cónyuges acreditados como cargas familiares.
  - f) Haber obtenido en el último período de estudios (año o semestre), de la promoción inmediatamente anterior al año de la postulación, una nota promedio mínima equivalente a:
    - 5,6 (cinco coma seis) en el caso de estudios universitarios
    - 6,0 (seis coma cero) en el caso de estudios en institutos profesionales
    - 6,2 (seis coma dos) en el caso de estudios en centros de formación técnica
    - 6,2 (seis coma dos) ) en el caso de estudios de educación media (3° o 4°)
    - 6,6 (seis coma seis) en el caso de estudios de educación básica (7° u 8°)
4. El afiliado podrá presentar como máximo, una solicitud de beca correspondiente a uno de sus hijos estudiantes, una por su cónyuge, ambos acreditados como carga familiar y otra perteneciente a él, debiendo adjuntar la siguiente documentación:
- a) Solicitud de Beca de Estudio.
  - b) Certificado de concentración de notas del postulante, correspondiente al último período de estudio (año o semestre) de la promoción del año inmediatamente anterior al de postulación.
  - c) Certificado de alumno regular correspondiente al año de postulación.
  - d) Última liquidación del pago de pensión en el caso del pensionado afiliado.
  - e) En el caso de los funcionarios públicos y pensionados afiliados, deben presentar certificado de la entidad administradora, que acredite la vigencia de las cargas familiares.

Cabe señalar, que en aquellos casos en el cual el trabajador preste servicios en más de una empresa o se encuentre afiliado también como pensionado, sólo tendrá derecho a una postulación.

Se efectuarán selecciones de postulantes a contar del mes de Junio, finalizando el proceso de selección y pago de todas las becas en el mes de julio del presente año. Asimismo, el plazo para el cobro, vence impostergablemente el 31 de diciembre del 2010.

Para obtener el formulario de postulación del Sistema de Becas de Estudios, visite nuestra página web: [www.cajalosandes.cl](http://www.cajalosandes.cl), sección Beneficios Adicionales.

Saluda muy atentamente a Ud.,

**CAJA LOS ANDES**